



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### **RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, por la que se amplía el plazo del trámite de información pública de los diecinueve anteproyectos de explotación del servicio de Transporte Público Regular de Viajeros por Carreteras de Aragón.**

Mediante anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 213, de 5 de noviembre de 2018, número 213, se publicó la Resolución, de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, por la que se aprobaban y sometían al trámite de información pública los diecinueve anteproyectos de explotación del servicio de Transporte Público Regular de Viajeros por Carreteras de Aragón. En la misma se establecía que el plazo del trámite de información pública y de presentación de alegaciones se extendía hasta el 15 de enero de 2019.

Con fecha 19 de noviembre de 2018 la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros de Autobús en Aragón (AETIVA) solicitó de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras la ampliación del plazo concedido para el trámite de información pública. Se justifica dicha solicitud en la complejidad y extensión de los anteproyectos sometidos a información pública y la necesidad de su examen minucioso y exhaustivo por técnicos competentes de los términos y previsiones del plan concesional, que se deriva de tales proyectos.

Es evidente la trascendencia que los nuevos servicios de transporte de viajeros por carretera, resultantes de los anteproyectos de explotación tendrán en la vertebración del territorio aragonés y la movilidad de sus habitantes. Ello hace aconsejable que tanto las corporaciones locales como los posibles prestadores de los servicios autonómicos tengan la facultad de realizar un examen lo más exhaustivo posible al efecto de aportar aquellas alegaciones que vengan a mejorar el diseño y viabilidad económica de la futura red autonómica de transporte público regular de viajeros por carretera de Aragón. Si bien el plazo conferido en la Resolución de 29 de octubre de 2018, hasta el día 15 de enero de 2019, supera con amplitud el legalmente establecido al efecto es voluntad de esta Dirección General de Movilidad e Infraestructuras facilitar el estudio de los anteproyectos y la presentación de las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En consecuencia, resuelvo,

Único.— Ampliar el plazo del trámite de información pública de los diecinueve anteproyectos de explotación del servicio de Transporte Público Regular de Viajeros por Carreteras de Aragón, hasta el día 28 de febrero de 2019.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2018.— El Director General de Movilidad e Infraestructuras, José Gascón Lázaro.

**RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras por la que se amplía el plazo del trámite de información pública de los diecinueve anteproyectos de explotación del servicio de Transporte Público Regular de Viajeros por Carreteras de Aragón.**

Mediante anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" de 5 de noviembre de 2018, núm. 213, se publicó la Resolución, de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras por la que se aprobaban y sometían al trámite de información pública los diecinueve anteproyectos de explotación del servicio de Transporte Público Regular de Viajeros por Carreteras de Aragón. En la misma se establecía que el plazo del trámite de información pública y de presentación de alegaciones se extendía hasta el 15 de enero de 2019.

Con fecha 19 de noviembre de 2018 la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros de Autobús en Aragón (AETIVA) solicitó de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras la ampliación del plazo concedido para el trámite de información pública. Se justifica dicha solicitud en la complejidad y extensión de los anteproyectos sometidos a información pública y la necesidad de su examen minucioso y exhaustivo por técnicos competentes de los términos y previsiones del plan concesional, que se deriva de tales proyectos.

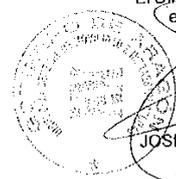
Es evidente la trascendencia que los nuevos servicios de transporte de viajeros por carretera, resultantes de los anteproyectos de explotación tendrán en la vertebración del territorio aragonés y la movilidad de sus habitantes. Ello hace aconsejable que tanto las corporaciones locales como los posibles prestadores de los servicios autonómicos tengan la facultad de realizar un examen lo más exhaustivo posible al efecto de aportar aquellas alegaciones que vengan a mejorar el diseño y viabilidad económica de la futura red autonómica de transporte público regular de viajeros por carretera de Aragón. Si bien el plazo conferido en la Resolución de 29 de octubre de 2018, hasta el día 15 de enero de 2019, supera con amplitud el legalmente establecido al efecto es voluntad de esta Dirección General de Movilidad e Infraestructuras facilitar el estudio de los anteproyectos y la presentación de las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En consecuencia, resuelvo,

Único. – Ampliar el plazo del trámite de información pública de los diecinueve anteproyectos de explotación del servicio de Transporte Público Regular de Viajeros por Carreteras de Aragón, hasta el día 28 de febrero de 2019.

En Zaragoza, a 10 de diciembre de 2018

El Director General de Movilidad  
e Infraestructuras



JOSÉ GASCÓN LÁZARO